

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

89

## MÓSTOLES

## RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de convocatoria de Subvenciones a Asociaciones Culturales de Móstoles. Edición 2025.

BDNS 831031

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

— <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatorias/831031>

Primero.—Las bases generales reguladoras a Asociaciones Culturales de Móstoles fueron aprobadas por acuerdo de resolución número 17/159 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, con fecha 11 de marzo de 2024. El anuncio de aprobación fue publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de fecha 3 de abril de 2024, e igualmente están publicadas en la web del Ayuntamiento de Móstoles.

Segundo.—La convocatoria de subvenciones a Asociaciones Culturales de Móstoles año 2025, fue aprobada por acuerdo de resolución número 8/352 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Móstoles, con fecha 29 de abril de 2025.

Tercero.—*Objeto, condiciones y finalidad.*—Tiene por objeto la concesión de subvenciones a Asociaciones Culturales de Móstoles, para la realización de actividades, programas y eventos culturales durante el año 2024.

Se entenderá al efecto como proyecto cultural toda aquella propuesta de actividad o programa de actividades de raíz cultural, relacionadas con las artes o la educación y con unos destinatarios no restringidos a un determinado grupo social, de edad, etc.

Cuarto. *Crédito presupuestario.*—El importe total para las ayudas de los proyectos culturales será de 47.025,00 euros (cuarenta y siete mil veinticinco euros) con cargo a la siguiente aplicación presupuestaria del presupuesto de gastos del Ayuntamiento de Móstoles para el ejercicio 2025:26.3341.48905.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*—El plazo de presentación de solicitudes será de quince días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación del presente extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Móstoles, a 7 de mayo de 2025.—El técnico de Administración, Arturo Sánchez López.

(03/7.320/25)

